

2026- "100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer"- Ley nacional 11.357."

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO Y PROVINCIAL el 39° Aniversario de la sanción de la Ley Nro. 562-W (antes Ley Nro. 3258) "De las Comunidades Indígenas", hito fundamental en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en la Provincia del Chaco, ocurrido el 14 de mayo de 1987.

2°: RECONOCER Y HOMENAJEAR la histórica gesta de los dirigentes, delegados, organizaciones y familias de las etnias Qom, Wichi y Mocoví que, mediante la movilización popular, acampes y ollas populares en aquel mayo de 1987, lograron la sanción de esta norma, convirtiendo su lucha en el motor de la reparación histórica en nuestra provincia.

3°: REAFIRMAR el compromiso de este Cuerpo Legislativo con los principios de respeto a la identidad, cultura y organización social de los pueblos originarios, conforme lo establece la normativa vigente.

4°: DESTACAR la importancia de la creación del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) a través de esta norma, como organismo autárquico destinado a la promoción integral y autogestión de las comunidades.

5°: EXPRESAR la voluntad política de este Cuerpo de recepcionar las propuestas de las comunidades indígenas y sus representantes, con el objeto de abordar y elaborar las modificaciones y/o actualizaciones que resulten necesarias para fortalecer la vigencia y eficacia de la presente ley en el contexto actual.

6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FUNDAMENTOS

La Ley 3258 (hoy 562-W) es el resultado de un proceso histórico de "juridización" de las reivindicaciones indígenas, donde las demandas sociales se transformaron en reclamos legales concretos. Este proceso comenzó a gestarse con fuerza desde el retorno a la democracia en 1983, impulsado por una profusa actividad legislativa y una movilización indígena sin precedentes.

Entre los antecedentes fundamentales que dieron vida a esta ley, debemos destacar:

1. El fortalecimiento de las "Comisiones Comunitarias" y asociaciones civiles que, desde la década del 70, permitieron a los pobladores de los asentamientos discutir sus problemas y peticionar ante las autoridades.
2. El rol de las instituciones religiosas y ONGs que actuaron como espacios de encuentro y formación de una nueva cantera de dirigentes indígenas.
3. La realización de hitos organizativos como el Censo Aborigen de 1985 y el Primer Congreso Aborigen en Presidencia Roque Sáenz Peña en 1986, donde delegados de toda la provincia

definieron las prioridades que luego se plasmarían en el texto legal, especialmente el derecho a la tierra y la autodeterminación.

Finalmente, la sanción de la ley el 14 de mayo de 1987 fue posible gracias a la presencia de cientos de hermanos que confluyeron en Resistencia, sosteniendo ollas populares y una vigilia histórica frente a esta Legislatura. La ley no solo creó el IDACH para concentrar la gestión de políticas públicas, sino que reconoció a las comunidades como sujetos de derecho con cultura y organización propias.

A 39 años de aquella conquista popular, honramos la memoria de quienes lucharon y en el parlamento trabajaron con el mismo objetivo de plasmarla en ley.

Reafirmamos nuestra obligación de mantener una escucha activa para que esta norma siga siendo una herramienta viva de reparación histórica. Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Fuentes:

Muñoz, Roberto

El proceso de génesis de la Ley N° 3258 de Comunidades Indígenas y la creación del Instituto del Aborigen Chaqueño, en la provincia de Chaco, Argentina. 1983-1987.

X Jornadas de Sociología de la UNLP.

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11642/ev.11642.pdf

33 AÑOS DE LA SANCIÓN DE LA LEY DEL ABORIGEN CHAQUEÑO – EGIDIO GARCÍA: “PUDIMOS EMPRENDER ESA LUCHA SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO INDÍGENA”

(Comité para la Prevención de la Tortura)


RODOLFO SCHWARTZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque PTP - Interbloque Frente Chaqueño


Rubén Omar Gullón
Diputado Provincial